



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Tipo Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: HERNANDO DE JESUS ZAPATA OSORNO

Demandados: COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL JEAN S.A.S.
MISIÓN EMPRESARIAL S.A.

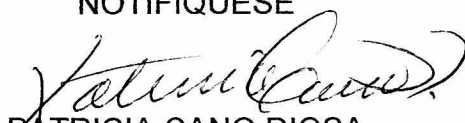
Radicado No. 05001-31-05-008-2018-00340-00

En el proceso de la referencia, se ordena cumplir lo resuelto por la Sala Quinta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, mediante providencia del 26 de febrero del año en curso, a través de la cual se confirmó el auto proferido por este Despacho, en la audiencia celebrada el 3 de marzo de 2020.

Para que tenga lugar la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, se señala el día **DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)**, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas a las partes, con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando LIFESIZE.

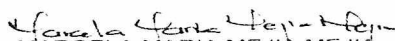
Se advierte a los abogados que deben reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios tecnológicos; en el evento de contar con los mismos no hay necesidad de tal reporte. Igualmente se indica que los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS No. 101 fijados en la Secretaría del
Despacho hoy **12 de julio de 2021** a las 8:00


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria